

Términos y Definiciones

Estándar para Actividades Turísticas
Sostenibles



Términos y Definiciones - Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles

Alcance:	Global
Estatus del documento:	Aprobado
Versión:	0.92
Fecha:	03 de abril del 2023
Período de Consulta:	N/A
Organismo que aprueba:	Preferred by Nature
Contacto:	Saúl Blanco Sosa
Email del contacto:	sblanco@preferredbynature.org



Preferred by Nature ha adoptado una política de "Fuentes Abiertas" para compartir lo que desarrollamos para promover la sostenibilidad. Este trabajo está publicado bajo licencia del [Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/). Esto significa que se concede autorización, sin costo, a cualquier persona que obtenga una copia de este documento, para que pueda para utilizarlo sin restricciones, incluyendo, sin limitación, los derechos de uso, copia, modificación, fusión, publicación y/o distribución de copias, sujetos solamente a las siguientes condiciones:

- El aviso de derecho de autor, y este aviso de autorización, se incluirán en todas las copias o partes sustanciales del documento. Agradeceremos recibir una copia de cualquier versión modificada.
- Debe citarse a Preferred by Nature e incluir un enlace a nuestro sitio web www.preferredbynature.org.

Introducción

Este documento incluye una lista de términos y definiciones que han sido utilizados en el Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles.

Las definiciones incluidas aquí proporcionan información adicional a los requisitos del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles y deben considerarse normativas al interpretar los indicadores del Estándar.

En caso de ser aplicable, se hace referencia a la fuente específica de la definición. En algunos casos, no se hace referencia a la fuente de información.

El anexo A incluye una lista de químicos prohibidos, la cual también es normativa.

Términos y Definiciones

Abuso

El abuso, en el ámbito de los derechos de los trabajadores, se refiere a cualquier maltrato o explotación de los empleados por parte de sus empleadores, supervisores o colegas que viole sus derechos legales y éticos. Este abuso puede tomar muchas formas, incluyendo:

- **Abuso físico:** se refiere a cualquier daño físico o lesiones infligidas a un trabajador por su empleador o compañero de trabajo
- **Abuso verbal:** se refiere a cualquier comunicación verbal o escrita que tenga la intención de herir o intimidar a un trabajador, tales como insultos, amenazas o acoso.
- **Abuso psicológico:** se refiere a cualquier conducta que tenga la intención de manipular o controlar los pensamientos, sentimientos o acciones de los trabajadores, como manipulación mental o emocional.
- **Abuso sexual:** se refiere a cualquier comportamiento sexual no deseado, incluyendo acoso sexual, agresión o violación, perpetrados por un empleador o compañero de trabajo.
- **Abuso económico:** se refiere a cualquier explotación de la situación financiera de un trabajador, como retención de salarios o beneficios, obligarlos a trabajar en condiciones inseguras o negarles descansos o periodos de receso.

Alcance de la auditoría

Alcance y límites de una auditoría

Nota 1: El alcance de una auditoría generalmente incluye una descripción de las ubicaciones físicas y virtuales, funciones, unidades de la organización, actividades y procesos, así como también el periodo de tiempo cubierto.

Nota 2: Una ubicación virtual es aquella en donde una organización realiza, trabajo o proporciona un servicio utilizando un ambiente en línea que permite a las personas, independientemente de sus ubicaciones físicas, ejecutar procesos.

Fuente: [Glosario de Términos Acreditación del GSTC](#). (Fuente: ISO 19011:2018).

Biodiversidad

La variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes incluyendo, entre otros, los terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye diversidad dentro de las especies, entre las especies y los ecosistemas.

Fuente: [Convención de Diversidad Biológica 1992, Artículo 2](#).

Huella de carbono

Cantidad total de gases de efecto invernadero producidos para apoyar las actividades humanas directa e indirectamente, expresados normalmente en toneladas equivalentes de dióxido de carbono (eCO₂). Esto significa que la huella de carbono puede incluir las emisiones de otros gases de efecto invernadero distintos del dióxido de carbono (como el metano).

Químicos

En el Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, "químicos" se definen en términos generales como compuestos o sustancias distintas que han sido preparadas o purificadas artificialmente. En el contexto del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, los productos químicos pueden incluir cualquier sustancia de este tipo, incluyendo diferentes tipos de productos químicos prohibidos, pero centrándose en diferentes tipos de productos agroquímicos, como pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y fertilizantes. (Véase también la definición de Sustancias químicas prohibidas en este documento).

Infante

Cualquier persona menor de 15 años, a menos que la edad mínima para trabajar o para la escolarización obligatoria sea superior de acuerdo con la legislación local, en cuyo caso se aplica la edad superior estipulada en esa localidad.

Fuente: [Social Accountability Standard 8000- 2014](#).

Trabajo infantil

El término "trabajo infantil" suele definirse como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

Se refiere al trabajo que:

- es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños; e
- interfiere en su escolarización al:
 - privarles de la oportunidad de asistir a la escuela;
 - obligarles a dejar de asistir a la escuela en forma prematura;
 - obligarles a intentar combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado.

De acuerdo con los estándares internacionales del trabajo, un menor de entre 12 y 15 años puede trabajar, paralelamente a sus estudios, en una finca propiedad de sus padres o administrada por ellos o por una persona que haga las veces de sus padres [un tutor] si se cumplen las siguientes condiciones:

- El menor manifiesta libremente su deseo de ayudar y aprender en la finca familiar si se le entrevista fuera de la misma.
- El trabajo se realiza fuera del horario escolar.
- El trabajo siempre está supervisado por uno de los padres o un tutor.
- El trabajo no tiene lugar por la noche, no consiste en levantar objetos pesados ni en condiciones de trabajo peligrosas, definidas como:
 - Manejar o ayudar a manejar técnicamente cualquier tipo de máquina, incluidos tractores y motores.
 - Trabajar desde una escalera o andamio (pintando, reparando o construyendo estructuras, podando árboles, recogiendo fruta, etc.) a más de 2 metros de altura.

- Trabajar en un espacio confinado (por ejemplo: silo o un almacén diseñado para retener una atmósfera deficiente en oxígeno o tóxica)
- Manipular o aplicar cualquier tipo de productos químicos agrícolas

Los requisitos anteriores se aplican también a las escuelas agrícolas: aprendices y estudiantes que pueden estar presentes en las explotaciones.

No todo el trabajo realizado por niños debe clasificarse como trabajo infantil que debe ser objeto de eliminación. La participación de niños o adolescentes en trabajos que no afecten su salud ni su desarrollo personal ni interfieran con su escolarización suele considerarse algo positivo. Esto incluye actividades como ayudar a sus padres en casa, colaborar en un negocio familiar o ganar dinero fuera del horario escolar y durante las vacaciones escolares. Este tipo de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias; les proporcionan habilidades y experiencia y les ayudan a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en su vida adulta.

Fuente: [Organización Internacional del Trabajo](#)

Peores formas de trabajo infantil

Aunque el trabajo infantil adopta muchas formas diferentes, una de las prioridades es eliminar, sin demora, las peores formas de trabajo infantil, tal como se definen en el artículo 3 del Convenio número 182 de la OIT:

- todas las formas de esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas, la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.
- el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moral de los niños.

Fuente: [Convención sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 \(No. 182\).](#)

Derechos comunitarios

Aunque los "derechos de la comunidad" no son un concepto definido en el derecho internacional, los miembros de la comunidad tienen derecho a todos los derechos humanos. Además, dadas las estructuras sociales, económicas y políticas y la cohesión de las comunidades, a menudo puede haber un aspecto colectivo en sus derechos. En este sentido, puede haber puntos en común entre los derechos de las comunidades y los derechos de los pueblos indígenas, especialmente cuando los proyectos afectan a tierras y recursos que conciernen a comunidades enteras y no a individuos.

Queja

Definida como una expresión formal de insatisfacción por parte de cualquier persona u organización presentada como queja ante una organización o una persona.

Conflicto de interés

Se produce un conflicto de intereses cuando los intereses creados de una persona o entidad pueden afectar sus acciones, juicio y/o toma de decisiones. Para un funcionario, un "conflicto de intereses" implica un conflicto entre el deber público y sus intereses privados, los cuales podrían influir indebidamente en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

Fuente: [OECD](#)

Conformidad

Cumplimiento de un requerimiento de auditoría.

Fuente: [Glosario de Acreditación de Términos del GSTC](#) (ISO 19011:2018)

Medida de control

Acción que la organización debe tomar para mitigar el riesgo de abastecerse de material procedente de fuentes inaceptables.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Tratado multilateral cuyo objetivo es garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia.

Fuente: [CITES](#)

Conversión

Cambio de un ecosistema natural a otro uso de la tierra o cambio profundo en la composición de especies, estructura o función de un ecosistema natural.

Fuente: [Definiciones del Accountability Framework](#)

Requisitos básicos de sostenibilidad

Indicadores del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles que incluyen requisitos que Preferred by Nature considera necesarios para lograr la sostenibilidad en las operaciones turísticas.

Índice de Percepción de la Corrupción (CPI)

Índice global del nivel de corrupción percibido en los distintos países. El índice ha sido desarrollado por Transparencia Internacional.

Fuente: [Transparencia Internacional](#)

Corrupción

Transparencia Internacional define la corrupción como el abuso del poder conferido para beneficio propio. La corrupción puede clasificarse en corrupción a gran escala, corrupción menor y corrupción política, dependiendo de la cantidad de dinero que se pierda y del sector en el que se produzca.

Derecho consuetudinario

Los conjuntos interrelacionados de derechos y costumbres pueden ser reconocidos como derecho consuetudinario. En algunas jurisdicciones, el derecho consuetudinario es equivalente al derecho estatutario, y por tanto, dentro de su ámbito de competencia puede sustituir al derecho estatutario para determinados grupos étnicos u otros grupos sociales. En algunas jurisdicciones, el derecho consuetudinario complementa al derecho estatutario y se aplica en circunstancias específicas.

Fuente: [Basado en N.L. Peluso and P. Vandergeest. 2001. Genealogías de derechos consuetudinarios forestales en Indonesia, Malasia y Tailandia, Journal of Asian Studies 60\(3\):761–812 FSC standard FSC-STD-01-001 V5-3](#)

Derechos consuetudinarios

Derechos que resultan de una larga serie de acciones habituales o costumbres, constantemente repetidas, que han adquirido, por tal repetición y por aprobación ininterrumpida, la fuerza de una ley dentro de una unidad geográfica o sociológica.

Fuente: [FSC standard FSC-STD-01-001 V5-3](#)

Degradación

Cambios dentro de un ecosistema natural que afecta negativamente y significativamente la composición, estructura y/o función de sus especies y reduce la capacidad del ecosistema de suministrar productos, apoyo a la biodiversidad y/o servicios ecosistémicos.

Fuente: [Accountability Framework definitions](#)

Discriminación

Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el origen nacional, territorial o social, la casta, la religión, la discapacidad, el género, la orientación sexual, las responsabilidades familiares, el estado civil, la afiliación sindical, las opiniones políticas, la edad o cualquier otra cuestión.

Algunos ejemplos incluyen la discriminación basada en:

- Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional o el origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la ocupación.
- Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación, que pueda ser determinada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.

No se considerará discriminación ninguna distinción, exclusión o preferencia respecto de un empleo determinado basada en los requisitos inherentes al mismo.

Fuente: [Convención OIT 111](#)

Sistema de diligencia debida (SDD)

Conjunto de medidas o acciones adoptadas para asegurar que se ejerce la diligencia debida. El sistema de diligencia debida puede consistir en directrices y procedimientos escritos que describan detalladamente el proceso de diligencia debida.

Diligencia debida

En el contexto de este Estándar, se considera que la diligencia debida define las acciones emprendidas por las Organizaciones para garantizar que la producción, transformación o abastecimiento de materias primas y/o servicios se realiza de forma responsable, utilizando un enfoque basado en el riesgo. Una definición general del término es "el cuidado que una persona razonable ejerce para evitar daños a otras personas o a su propiedad."

Ecosistema

Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (Convenio sobre la Diversidad Biológica 1992, Artículo 2.).

Fuente: [FSC standard FSC-STD-01-001 V5-3](#)

Restauración de ecosistemas (En relación con daños ambientales)

El proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema, y sus valores de conservación asociados, que han sido degradados, dañados o destruidos.

Fuente: [Definiciones del Accountability Framework](#)

Especies en peligro

Especies vegetales o animales clasificadas como amenazadas por la legislación nacional o por organizaciones internacionales como la UICN. En orden descendente de amenaza, las categorías de amenaza de la Lista Roja de la UICN son las siguientes: Extinta o Extinta en estado silvestre. En Peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable: especies amenazadas de extinción global.

Fuente: [IUCN](#)

Vivienda proporcionada por el empleador

Vivienda proporcionada a los trabajadores por el empleador. Para que la vivienda sea saludable y segura, se debe cumplir con lo siguiente:

- La vivienda proporcionada por el empleador debe estar claramente separada de las áreas operativas y/o de producción y debe tener viviendas claramente separadas para hombres y mujeres para respetar la intimidad, cuando sea necesario.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador se construirán de forma segura y se mantendrán en condiciones higiénicas.
- Los trabajadores deben poder entrar y salir libremente de los edificios.
- Las viviendas facilitadas por el empleador deberán disponer de sistemas automáticos de detección de incendios y de alarma.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador respetarán la superficie personal y un contenido cubico mínimo de aire.
- Las viviendas facilitadas por el empleador deberán disponer de iluminación y ventilación adecuadas.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador deberán tener ventanas lo suficientemente grandes para permitir a los trabajadores leer con luz natural y estar construidas de forma que permitan la entrada de aire fresco tanto si hay iluminación artificial como ventilación encendida.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador deberán tener una ventilación adecuada que funcione y se mantenga correctamente.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador deberán estar equipadas con instalaciones para dormir, con camas y colchones por encima del suelo y lo suficientemente silenciosas y oscuras para permitir una buena calidad del sueño.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador deben contar con acceso a agua potable, electricidad, duchas limpias e instalaciones sanitarias que respeten el derecho a la intimidad, preparación de alimentos en condiciones higiénicas e instalaciones de almacenamiento.
- Las viviendas proporcionadas por el empleador deberán disponer de equipos de almacenamiento personal que puedan cerrarse con llave.

Fuente: adaptado de las [recomendaciones de la OIT sobre viviendas para trabajadores](#).

Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)

Proceso sistemático utilizado para identificar los posibles impactos ambientales y sociales de los proyectos propuestos, evaluar enfoques alternativos y diseñar e incorporar medidas adecuadas de prevención, mitigación, gestión y seguimiento

Fuente: con base a la [Evaluación de impacto ambiental, lineamientos de la FAO para proyectos de campo. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura \(FAO\). Roma.](#)

Fertilizante

Sustancias orgánicas o inorgánicas que contienen elementos químicos que mejoran el crecimiento de las plantas y la fertilidad del suelo. En los abonos inorgánicos o minerales, los nutrientes son sales inorgánicas, obtenidas por extracción y/o procesos físicos y químicos. Los tres principales nutrientes de las plantas son el nitrógeno, el fósforo y el potasio.

Fuente: [OECD](#).

Bosques

Tierras de más de 0.5 hectáreas con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas superior al 10%, o árboles capaces de alcanzar estos umbrales en sitio. No incluye las tierras de uso predominantemente agrícola o de otro tipo.

Fuente: [Definiciones del Accountability Framework](#)

Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

Condición jurídica por la que puede decirse que una persona o comunidad ha dado su consentimiento a una acción antes de su inicio, basándose en una apreciación y comprensión claras de los hechos, implicaciones y consecuencias futuras de dicha acción, y en la posesión de todos los hechos relevantes en el momento en que se da el consentimiento.

El consentimiento libre, previo e informado incluye el derecho a conceder, modificar, denegar o retirar la aprobación. El CLPI es necesario antes de la aprobación y/o el inicio de cualquier proyecto que pueda afectar a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas habitualmente poseen, ocupan o utilizan de otro modo en vista de sus derechos colectivos a la libre determinación y a sus tierras, territorios, recursos naturales y propiedades relacionadas.

Comprender la terminología asociada al CLPI puede ayudar a las empresas a contribuir eficazmente a los procesos de CLPI, facilitarlos, dirigirlos y evaluarlos:

- **Libre:** Los pueblos indígenas o las comunidades locales afectadas dan su consentimiento voluntariamente, sin coacción, coerción, ni intimidación.
- **Previo:** El consentimiento se otorga antes de autorizar o iniciar la actividad especificada.
- **Informado:** El consentimiento se otorga después de que el Pueblo Indígena o las comunidades locales hayan recibido la información pertinente, oportuna y culturalmente apropiada necesaria para tomar una decisión con pleno conocimiento de causa.
- **Consentimiento:** Los pueblos indígenas o las comunidades locales adoptan una decisión colectiva para conceder o denegar la aprobación de la actividad especificada.

Fuente: [Departamento de Economía y Asuntos Sociales de las Naciones Unidas](#)

Igualdad de Género

La igualdad de género significa que las mujeres y los hombres están en igualdad de condiciones para ejercer plenamente sus derechos humanos y para contribuir al desarrollo económico, social, cultural y político y beneficiarse de él. La igualdad de género es, por tanto, la valoración igualitaria por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre hombres y mujeres, y de los papeles que desempeñan. Se basa en que las mujeres y los hombres sean socios de pleno derecho en su hogar, su comunidad y su sociedad.

Fuente: [United Nations](#)

Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Gas que contribuye al efecto invernadero natural. El Protocolo de Kioto abarca una cesta de seis gases de efecto invernadero (GEI) producidos por las actividades humanas: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre. Las emisiones de estos gases deben medirse en equivalentes de dióxido de carbono en función del potencial de calentamiento global de los gases.

Fuente: <https://www.eea.europa.eu/help/glossary/eea-glossary/greenhouse-gas>

Compensación de GEI

Una compensación de carbono es una reducción de las emisiones de dióxido de carbono o de otros gases de efecto invernadero realizada para compensar las emisiones producidas en otro lugar. Las

compensaciones de carbono se miden en toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e) y permiten a particulares y empresas invertir en proyectos medioambientales de todo el mundo para compensar su propia huella de carbono. Los proyectos suelen estar ubicados en países en vías de desarrollo y suelen estar diseñados para reducir las emisiones futuras. Esto puede implicar el despliegue de tecnologías de energía limpia o la compra y recogida de créditos de carbono de un régimen de comercio de derechos de emisión. Otros sistemas absorben el CO₂ directamente del aire mediante la plantación de árboles.

Estándar reconocido por el GSTC

Un estándar de turismo sostenible que ha sido evaluado por el Consejo Global de Turismo Sostenible como equivalente a los Criterios Globales de Turismo Sostenible o Criterios GSTC.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Trabajo peligroso

Definido como el trabajo que puede exponer al trabajador a uno o más de los siguientes riesgos:

- **Riesgos mecánicos:** Determinados equipos suponen un riesgo de corte o aplastamiento.
- **Riesgos químicos:** Determinadas sustancias y compuestos suponen un riesgo químico.
- **Riesgos físicos:** Los riesgos físicos pueden incluir el ruido, las vibraciones de la maquinaria, el trabajo en alturas, el frío, el calor o una presión atmosférica inusualmente alta o baja.
- **Riesgos eléctricos:** Existe un riesgo eléctrico particular en el trabajo con cables bajo tensión o en las proximidades de componentes bajo tensión expuestos, y en el mantenimiento y reparación de equipos de alta tensión y montacargas.
- **Tensiones corporales:** El levantamiento de cargas pesadas y otros trabajos que impliquen cargas desiguales pueden provocar tensiones corporales.
- **Riesgos biológicos:** Ciertos factores biológicos plantean un peligro específico.
- Otros tipos de trabajo.

Fuente: adaptado de la [OIT](#).

Alto Valor Conservacional (AVC)

Se refiere a cualquiera de los siguientes valores:

- **AVC1: Diversidad de especies.** Concentraciones de diversidad biológica, incluidas las especies endémicas y las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, que son significativas a escala mundial, regional o nacional.
- **AVC 2: Ecosistemas y mosaicos a nivel de paisaje.** Paisajes forestales intactos y grandes ecosistemas a nivel de paisaje y mosaicos de ecosistemas que son significativos a nivel global, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies presentes de forma natural en patrones naturales de distribución y abundancia.
- **AVC 3: Ecosistemas y hábitats.** Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.
- **AVC 4: Servicios críticos de los ecosistemas.** Servicios básicos de los ecosistemas en situaciones críticas, incluida la protección de las cuencas hidrográficas y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables.
- **AVC 5: Necesidades de la comunidad.** Lugares y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades de las comunidades locales o Pueblos Indígenas (por ejemplo, para el sustento, la salud, la nutrición, el agua), identificados a través del compromiso con estas comunidades o Pueblos Indígenas.

- **AVC 6: Valores culturales.** Sitios, recursos, hábitats y paisajes de importancia cultural, arqueológica o histórica mundial o nacional, y/o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada crítica para las culturas tradicionales de las comunidades locales o Pueblos Indígenas, identificados a través del compromiso con estas comunidades locales o Pueblos Indígenas.

Fuente: [Estándar FSC FSC-STD-01-001 V5-3](#).

Derechos Humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, a no ser sometido a esclavitud ni tortura, a la libertad de opinión y expresión, el derecho al trabajo y a la educación, y muchos más. Todas las personas cuentan con estos derechos, sin discriminación.

Fuente: [Naciones Unidas](#)

Madera talada ilegalmente

Madera que ha sido talada infringiendo las leyes aplicables relacionadas con la tala en ese lugar o jurisdicción.

Fuente: [Adaptado del Glosario de Términos del FSC \(FSC-STD-01-002, actualizado 19 de oct. 2017\)](#).

Convenios Fundamentales de la OIT

Los Ocho Convenios Fundamentales de la OIT son: el [Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 \(No. 29\)](#), el [Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 \(No. 105\)](#), el [Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 \(No. 87\)](#), el [Convenio sobre Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 \(No. 98\)](#), el [Convenio sobre Igualdad de remuneración, 1951 \(No. 100\)](#), el [Convenio sobre la Discriminación \(empleo y ocupación\) 1958 \(No. 111\)](#), el [Convenio sobre la edad mínima, 1973 \(No. 138\)](#), y el [Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 \(No. 182\)](#).

Fuente: [OIT](#)

Indicadores

Variable cuantitativa o cualitativa que puede medirse o describirse y que proporciona un medio para juzgar si una Organización cumple los requisitos de un Criterio. Los indicadores y los parámetros asociados definen los requisitos para una gestión responsable y son la base principal de la evaluación de la conformidad.

Fuente: [Adaptado del Glosario de Términos del FSC \(FSC-STD-01-002, actualizado 19 de oct. 2017\)](#).

Pueblos Indígenas

Personas y grupos de personas cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la comunidad nacional, y cuyo estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentos especiales. Se caracterizan por todos los puntos siguientes:

- La característica o criterio clave es la autoidentificación como Pueblos Indígenas a nivel individual y la aceptación por parte de la comunidad como miembro de esta.
- Continuidad histórica con sociedades precoloniales y/o anteriores a los colonos.
- Fuerte vínculo con los territorios y los recursos naturales que los rodean.
- Cultura y creencias diferenciadas.
- Grupos no dominantes de la sociedad, y

- Resueltos a mantener y reproducir sus entornos y sistemas ancestrales como distintivos de sus pueblos y comunidades.

Fuentes: adaptado del [La Convención de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, 1989 \(No. 169\)](#), [Foro permanente de las Naciones Unidas para asuntos Indígenas, Hoja Informativa "Quiénes son los Pueblos Indígenas" oct. 2007](#); [Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, "Lineamientos sobre asuntos de Pueblos Indígenas" Naciones Unidas 2009](#), [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2008](#).

Normas salariales de la industria

Los salarios industriales son los salarios pagados por todas las ocupaciones dentro de una industria.

Derechos de gestión de la tierra

Se refiere a las formas específicas en que una parcela de tierra puede ser utilizada o desarrollada, según lo designado por las regulaciones locales de uso de la tierra o las leyes de zonificación. Los derechos de gestión de la tierra pueden incluir el derecho a construir un tipo concreto de infraestructura, el derecho a explotar un tipo específico de negocio o el derecho a realizar ciertas actividades, cultivar o extraer recursos de la tierra. Estos derechos pueden estar sujetos a diversas condiciones y restricciones, como normativas medioambientales o códigos de construcción.

En general, los derechos de tenencia de la tierra establecen quién tiene el control legal sobre un terreno, mientras que los derechos de gestión de la tierra especifican cómo puede utilizarse ese terreno.

Tenencia de la tierra

Se refiere a los derechos legales de un individuo o grupo a ocupar y utilizar una parcela de tierra, incluido el derecho a transferir o vender la tierra a otros. Los derechos de tenencia de la tierra suelen asociarse a la propiedad de la tierra, pero también pueden establecerse mediante contratos de arrendamiento u otras formas de tenencia.

La tenencia de la tierra es la relación, definida legal o consuetudinariamente, entre las personas, como individuos o grupos, con respecto a la tierra. (Por conveniencia, el término "tierra" se utiliza aquí para incluir otros recursos naturales como el agua y los árboles).

La tenencia de la tierra es una institución, es decir, unas normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las normas de tenencia definen cómo se asignan los derechos de propiedad de la tierra dentro de las sociedades. Definen cómo se concede el acceso a los derechos de uso, control y transferencia de la tierra, así como las responsabilidades y restricciones asociadas.

En términos sencillos, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones.

Fuente: [Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura](#)

Indicadores de cumplimiento legal

Se refiere a los Indicadores del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles que requieren cumplimiento con la legislación aplicable.

Salario digno

La remuneración percibida por una semana laboral estándar por un trabajador en un lugar determinado que sea suficiente para permitirse un nivel de vida digno para él y su familia. Los elementos de un nivel de vida digno incluyen la alimentación, el agua, la vivienda, la educación, la atención sanitaria, el transporte, la ropa y otras necesidades esenciales, incluidas las provisiones para imprevistos.

Fuente: [Global Living Wage Coalition](#)

Comunidad local

Comunidades de cualquier tamaño que se encuentran dentro de la Organización o adyacentes a ella, y también aquellas que están lo suficientemente cerca como para tener un impacto significativo en la economía o los valores medioambientales de la organización o para que sus economías, derechos o entornos se vean afectados significativamente por las actividades de gestión o los aspectos biofísicos de la organización.

Fuente: [Glosario de Términos del FSC \(FSC-STD-01-002, actualizado 19 de oct. 2017\).](#)

No Conformidad mayor

No conformidad que afecta a la capacidad de la organización para lograr los resultados previstos. Las no conformidades podrían clasificarse como mayores en las siguientes circunstancias:

- si existen dudas significativas de que exista un control eficaz de los procesos o de que los productos o servicios cumplan los requisitos especificados.
- varias deficiencias asociadas al mismo requisito o cuestión podrían demostrar un fallo sistémico y, por tanto, constituir una no conformidad grave.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

No Conformidad menor

No conformidad que no afecta a la capacidad de la organización para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión sostenible.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Esclavitud moderna

Definida como situaciones en las que las personas son:

- forzadas a trabajar - mediante coacción o amenaza mental o física,
- poseídas o controladas por un "empleador", mediante abuso mental o físico o la amenaza de abuso,
- deshumanizadas, tratadas como mercancía o compradas y vendidas como "propiedad", o
- limitados físicamente o con restricciones a su libertad de movimiento.

La esclavitud moderna puede tomar diferentes formas:

- **Trabajo forzoso:** cualquier trabajo o servicio que las personas se vean obligadas a realizar en contra de su voluntad, bajo la amenaza de algún tipo de castigo.
- **Servidumbre por deudas o trabajo en régimen de servidumbre:** la forma de esclavitud más extendida en el mundo, cuando las personas piden dinero prestado, no pueden devolverlo y se les obliga a trabajar para pagar la deuda, perdiendo entonces el control sobre las condiciones tanto de su empleo como de la deuda.
- **Trata de seres humanos:** consiste en transportar, reclutar o acoger a personas con fines de explotación, recurriendo a la violencia, las amenazas o la coacción.
- **Esclavitud basada en la ascendencia:** cuando las personas nacen en la esclavitud porque sus antepasados fueron capturados y esclavizados; permanecen en la esclavitud por descendencia.
- **Esclavitud infantil:** muchas personas suelen confundir la esclavitud infantil con el trabajo infantil, pero es mucho peor. Mientras que el trabajo infantil es perjudicial para los niños y obstaculiza su educación y desarrollo, la esclavitud infantil se produce cuando se explota a un niño en beneficio de otra persona. Puede incluir la trata de niños, los niños soldados, el matrimonio infantil y la esclavitud doméstica infantil.

- **Matrimonio forzado y precoz:** cuando alguien se casa contra su voluntad y no puede abandonar el matrimonio. La mayoría de los matrimonios infantiles pueden considerarse esclavitud.

Fuente: [Anti-Slavery International](#)

Organización Multisitio

Organización cubierta por un único sistema de gestión que comprende una función central identificada (no necesariamente la sede de la organización) en la que se planifican y controlan determinados procesos/actividades, y una serie de sedes (permanentes, temporales o virtuales) en las que dichos procesos/actividades se llevan a cabo total o parcialmente.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Ecosistema Natural

Ecosistema que se asemeja sustancialmente -en términos de composición de especies, estructura y función ecológica- al que se encuentra o encontraría en una zona determinada en ausencia de impactos humanos importantes. Esto incluye los ecosistemas gestionados por el hombre en los que están presentes gran parte de la composición, estructura y función ecológica de las especies naturales.

Fuente: [Definiciones del Accountability Framework](#)

No conformidad

Incumplimiento de un requisito de auditoría. Ausencia o incumplimiento de un elemento de una norma o criterio de rendimiento.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Organización

Empresa o entidad jurídica responsable del cumplimiento de los requisitos de este Estándar. El término Organización incluye todas las entidades jurídicas que sean propiedad o estén gestionadas directamente por dicha entidad jurídica.

Sustancias que agotan la capa de ozono

Sustancias fabricadas por el hombre las cuales, al ser liberadas a la atmósfera, dañan la capa de ozono estratosférico, el escudo protector de la Tierra que protege a los seres humanos y al medio ambiente de los niveles nocivos de radiación ultravioleta procedentes del sol.

El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono controla el uso mundial de estas sustancias. Su objetivo es proteger la capa de ozono estratosférico eliminando progresivamente la producción de sustancias que agotan la capa de ozono.

El protocolo abarca más de 200 sustancias individuales con un alto potencial de agotamiento del ozono (PAO), incluidos los clorofluorocarburos (CFC), los halones, el tetracloruro de carbono (CTC), el 1,1,1-tricloroetano (TCA), los hidroc fluorocarburos (HCFC), los hidrobromofluorocarburos (HBFC), el bromoclorometano (BCM) y el bromuro de metilo (MB), todas ellas denominadas "sustancias reguladas". Las sustancias reguladas figuran en los anexos A, B y C del Protocolo de Montreal.

Fuente: <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/articles/annex-controlled-substances>

Químicos prohibidos

Productos químicos que no pueden ser utilizados por entidades verificadas como conformes bajo el Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles. Esta lista ha sido elaborada por Preferred by Nature, e incluye productos químicos con ingredientes activos clasificados de acuerdo con al menos uno de los siguientes criterios:

- Están incluidos en el Anexo A o B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y/o recomendados para su inclusión en el Anexo A o B del Convenio de Estocolmo por el Comité de Examen de los COP (CECOP).
- Están incluidos en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Están incluidos en el anexo III del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PIC) o recomendado para su inclusión en el anexo III por el Comité de Examen de Productos Químicos (CRC).
- Están incluidos en las clases Ia y Ib de la Clasificación Recomendada de Plaguicidas según su Peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud.
- Están clasificados en la categoría 1 de toxicidad para la reproducción o en la categoría 1 de toxicidad carcinogénica o en la categoría 1 de toxicidad mutagénica o en la categoría 2 de toxicidad carcinogénica y en la categoría 2 de toxicidad para la reproducción, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos implementado/aplicado por la Unión Europea (Reglamento 1272/2008 y Reglamento 1107/2009) y por Japón.

Debe tenerse en cuenta que algunos plaguicidas o productos químicos de la lista prohibida pueden utilizarse en determinadas circunstancias específicas que limitan el riesgo de dichos ingredientes. Por ejemplo, se permite el uso de rodenticidas con ingredientes activos en la lista de prohibidos, para el control de roedores, pero sólo si el producto químico está contenido en cajas de cebo, impidiendo así el acceso para fines distintos a los previstos.

En los casos en que Preferred by Nature desarrolle una adaptación específica para un producto en el Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, la lista de Productos Químicos Prohibidos podrá ajustarse teniendo en cuenta las especificaciones del producto.

Consulte el Anexo A de este documento para ver la lista completa de sustancias químicas prohibidas.

Especies protegidas

Especies animales o vegetales protegidas por la legislación nacional o internacional.

Información públicamente disponible

Información que se ha publicado o emitido para consumo público y está a disposición del mismo, es accesible en línea o de otro modo por el público, está a disposición del público mediante suscripción o compra, podría ser vista u oída por cualquier observador casual, se pone a disposición en una reunión abierta al público, o se obtiene visitando un lugar o asistiendo a un evento abierto al público.

Registros

Información escrita o almacenada como copias de documentos, o información almacenada digitalmente con información sobre sistemas y datos recopilados, que puede utilizarse para demostrar el cumplimiento de los requisitos del Estándar.

Reparación

Proceso de reparación de un impacto negativo con resultados sustantivos que pueden contrarrestar o compensar el impacto negativo. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, restauración, compensación financiera o no financiera y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, como multas), así como la prevención de daños mediante, por ejemplo, requerimientos judiciales o garantías de no repetición.

En el contexto del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, las actividades de reparación se refieren a cuestiones sociales.

Fuente: [Definiciones del Accountability Framework](#)

Requiremento

Necesidad o expectativa que figura en el estándar aplicable o de referencia.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Contratación responsable

Cubre temas relacionados con el proceso de contratación de personal, como se indica a continuación:

- Los reconocimientos médicos sólo se exigirán después de que se haya hecho una oferta de empleo y cuando sea pertinente para la seguridad y la salud de la persona y de quienes la rodean.
- Los exámenes o pruebas de embarazo no se utilizarán en ningún momento antes o después de que el solicitante de empleo firme un contrato de trabajo, salvo cuando lo exija la ley.
- La información relacionada con la contratación (incluidos los detalles de las condiciones de trabajo, los derechos legales del trabajador, la naturaleza del trabajo, los salarios y prestaciones, la duración del contrato) y el contrato de trabajo se facilitarán al solicitante de empleo en un idioma que comprenda.
- No se cobrarán comisiones/costos de contratación a los solicitantes de empleo, ni depósitos por servicios de colocación, por parte de los solicitantes de empleo, sus empleadores, agentes o subagentes.
- La contratación de inmigrantes deberá incluir una total transparencia sobre los términos, condiciones y cualquier costo de empleo, y los inmigrantes deberán ser informados sobre la legislación laboral aplicable en el lugar de trabajo antes de otorgar su consentimiento por escrito.
- Sólo se aplicarán y comunicarán a los solicitantes de empleo, antes de la firma del contrato de trabajo, los gastos o deducciones por alojamiento y manutención que estén permitidos o exigidos por la ley y que sean coherentes con las tarifas del mercado.
- Los contratos de trabajo especificarán las horas de trabajo, incluidas las horas regulares, los requisitos para las horas extraordinarias y los días libres, así como especificarán y cumplirán todos los descansos legalmente requeridos, incluidos los descansos para rezar, y proporcionarán al menos un día libre cada siete días.
- La organización debe proporcionar oportunidades razonables de empleo, formación y otros servicios a las comunidades locales, contratistas y proveedores, proporcionales a la escala e intensidad de sus actividades de gestión.

Remuneración responsable

Proceso de manejo de la remuneración de los trabajadores, incluyendo:

- Los empresarios no concederán préstamos personales a trabajadores o solicitantes de empleo en circunstancias en las que las condiciones de devolución puedan definirse como servidumbre por deudas o trabajo forzoso.
- No se exigirá a los trabajadores que participen en ningún plan de ahorro forzoso, a menos que lo exija la ley.
- Los empleadores no eludirán las obligaciones para con los empleados en virtud de la legislación laboral o de la seguridad social derivadas de la relación laboral regular mediante la subcontratación de mano de obra únicamente, acuerdos de trabajo a domicilio o planes de aprendizaje en los que no exista una intención real de impartir cualificaciones o proporcionar empleo regular, ni se eludirán deliberadamente dichas obligaciones mediante el uso excesivo de contratos de trabajo de duración determinada.

- Los cálculos salariales deberán ser transparentes, equitativos y objetivos, incluso para la remuneración basada en la producción, las cuotas o el trabajo a destajo, y las horas extraordinarias deberán especificarse por separado.
- Los procesos y prácticas de reconocimiento y promoción se basarán en el rendimiento de los trabajadores, sin discriminación y con el objetivo de proporcionar igualdad de oportunidades para la capacitación.
- Se prohibirán las deducciones del salario como medida disciplinaria, ni se efectuarán deducciones del salario sin el permiso expreso del trabajador afectado.
- Se dejará constancia de todas las medidas disciplinarias en materia de remuneración.

Titular de derechos

Cualquier persona, grupo de personas o entidad (normalmente Pueblos Indígenas u otras comunidades locales) que posea derechos de uso consuetudinarios o legales, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y las leyes o tradiciones nacionales.

Especie

Grupo de organismos vivos formado por individuos similares capaces de intercambiar genes o entrecruzarse. La especie es la principal unidad taxonómica natural, por debajo del género. Se requiere el nombre común y (si procede) el nombre científico completo para todas las especies incluidas en el ámbito del sistema de gestión.

Riesgo especificado

Es la conclusión, como resultado de una evaluación de riesgos, de que existe un riesgo en algún área, proceso o actividad de la organización, y que es necesario mitigarlo.

Parte interesada

Cualquier persona, grupo de personas o entidad que esté o pueda estar sujeta a los efectos de las actividades de una Organización. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a personas, grupos de personas o entidades. Los siguientes son ejemplos de partes interesadas afectadas:

- Comunidades locales
- Pueblos indígenas
- Trabajadores
- Vecinos
- Propietarios
- Transformadores locales
- Empresas locales
- Titulares de derechos de tenencia y uso, incluidos los propietarios de tierras.
- Organizaciones autorizadas o conocidas por actuar en nombre de las partes interesadas afectadas, por ejemplo, ONG sociales y medioambientales, sindicatos, etc.

Fuente: [Estándar FSC FSC-STD-01-001 V5-3](#).

Queja fundamentada

Queja u objeción planteada contra una organización en relación con su sistema de Certificación o de diligencia debida, que va acompañada de pruebas competentes y verificables o que se considera demostrada.

Proveedor

Entidad que suministra servicios, bienes, suministros y cualquier otro material a la organización.

Cadena de suministro

Red de organizaciones, recursos, actividades y tecnologías que intervienen en la creación y entrega de un producto o servicio a un cliente. Abarca todas las etapas del proceso de producción, desde la adquisición de materias primas hasta la distribución de productos acabados o servicios organizados al consumidor final.

La cadena de suministro suele implicar a múltiples partes interesadas, como proveedores, fabricantes, distribuidores, proveedores logísticos y minoristas, que colaboran para garantizar que los productos y servicios se entregan a los clientes de forma puntual, eficiente y rentable. La gestión eficaz de la cadena de suministro es esencial para garantizar la satisfacción del cliente, maximizar la eficiencia operativa y alcanzar los objetivos empresariales y de sostenibilidad.

Auditoría de vigilancia (auditoría anual)

Auditoría realizada como base para mantener la validez de la certificación. Las auditorías de vigilancia pueden realizarse a distancia, in situ o una combinación de ambas: a distancia o en sitio.

Fuente: [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Estándar de turismo sostenible

Conjunto de reglas y directrices que definen los requisitos de las empresas turísticas para ofrecer actividades turísticas sostenibles. Para obtener el estatus de Reconocido por el GSTC, el estándar deberá ser equivalente a los Criterios del GSTC.

Fuente: Adaptado del [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Tour Operador

Empresas/organizaciones que planifican, gestionan y ofrecen un paquete turístico completo a un viajero. El término operador turístico engloba una gran diversidad de tipos de empaquetadores, operadores de transporte y vendedores de viajes que pueden combinarse entre sí y variar según el conjunto de productos/servicios que ofrecen, la estructura de propiedad y/o la ubicación geográfica de sus operaciones.

Para su certificación, los tour operadores comprenden agentes emisores, receptores, incluyendo compañías manejadoras de destinos y los proveedores de transporte terrestre, así como cualquier combinación entre estas categorías.

Fuente: Adaptado del [Glosario de Términos de Acreditación del GSTC](#)

Especies amenazadas

Especies que cumplen los criterios de la UICN (2001) de Vulnerable (VU), En Peligro (EN) o En Peligro Crítico (CR), y que se enfrentan a un riesgo alto, muy alto o extremadamente alto de extinción en estado salvaje.

Fuente: IUCN. (2001). Categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. UICN. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido. [IUCN](#)

Residuos

Cualquier sustancia u objeto que el poseedor desecha o tiene la intención o la obligación de desechar. En el contexto del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, los residuos pueden abarcar una serie de materiales diferentes.

Fuente: [Marco Directivo de Residuos de la UE](#).

Trabajador migrante

Persona que emigra de un país a otro con el fin de trabajar por cuenta ajena e incluye a cualquier persona admitida regularmente como migrante para trabajar.

Fuente: [Convención de la OIT sobre migración para empleo \(revisada\), 1949 \(No. 97\)](#).

Trabajador permanente

Los trabajadores permanentes trabajan para un empleador y no tienen una fecha predeterminada de finalización del empleo. La definición de trabajador permanente puede incluir diferentes tipos de empleo y abarcar a cualquier persona que trabaje en una organización y reciba una remuneración por su trabajo.

En términos de los requerimientos del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, los trabajadores permanentes pueden abarcar diferentes tipos de trabajadores, incluidos los documentados, los indocumentados, los inmigrantes, los trabajadores de subcontratistas y los trabajadores subcontratados, así como las personas temporalmente ausentes de un puesto de trabajo o empresa en la que han trabajado recientemente por enfermedad, permiso parental, vacaciones, formación o conflicto laboral.

Trabajador temporal

Trabajador que disfruta de una forma de empleo temporal vinculada a periodos del año y sectores específicos (por ejemplo, temporada de vacaciones). Los trabajadores estacionales también pueden englobar diferentes tipos de trabajadores, como es el caso de los trabajadores fijos.

Cuerpos de agua

Incluye, entre otros, los cursos de agua, ríos, arroyos, lagunas, manantiales, lagos, embalses y acequias.

Trabajador joven

Todo trabajador menor de 18 años pero mayor de 15, según la definición anterior.

Fuente: [Social Accountability Standard 8000- 2014](#)

Anexo A: Lista de químicos prohibidos - Preferred by Nature

CAS Nr	Ingrediente activo	Convenciones			Toxicidad aguda		Mutagenicidad	Toxicidad reproductiva	Carcinogenicidad	
		1. Stockholm Anexo A y B	2. Montreal, Ozone Depleting	3. Rotterdam, Anexo 3	4. WHO Ia	4. WHO Ib			5. EU GHS Carc 1	5. Jp GHS Carc 1
						H330 "Fatal if inhaled"	See note below the table			
71751-41-2	Abamectin					Y	Y			
34256-82-1	Acetochlor			Y						Y
107-02-8	Acrolein					Y	Y			
15972-60-8	Alachlor			Y						
116-06-3	Aldicarb			Y	Y		Y			
319-84-6	alpha-BHC; alpha-HCH	Y								
96-24-2	Alpha-chlorohydrin					Y			Y	
61-82-5	Amitrole							Y		
90640-80-5	Anthracene oil									Y
84-65-1	Anthraquinone							Y		
	Arsen and its compounds									
68049-83-2	Azafenidin							Y		
2642-71-9	Azinphos-ethyl					Y				
86-50-0	Azinphos-methyl			Y		Y	Y			
17804-35-2	Benomyl			Y			F	Y	Y	
68359-37-5	Beta-cyfluthrin; Cyfluthrin					Y	Y			
319-85-7	beta-HCH; beta-BCH	Y								
28434-01-7	Bioresmethrin							Y	Y	
28434-01-7	Bioresmethrin								Y	
92-52-4	Biphenyl, Diphenyl									Y
2079-00-7	Blasticidin-S					Y				
	Borax; Borate salts							Y	Y	
10043-35-3	Boric acid							Y	Y	
56073-10-0	Brodifacoum					Y		Y		
28772-56-7	Bromadiolone					Y	Y	Y		
63333-35-7	Bromethalin					Y				
1689-84-5	Bromoxynil						Y	Y		
56634-95-8	Bromoxynil heptanoate							Y		
1689-99-2	Bromoxynil octanoate							Y		
34681-10-2	Butocarboxim					Y				
34681-23-7	Butoxycarboxim					Y				
95465-99-9	Cadusafos					Y				
592-01-8	Calcium cyanide					Y				
2425-06-1	Captafol			Y	Y			Y		Y
63-25-2	Carbaryl									Y
10605-21-7	Carbendazim							Y	Y	
16118-49-3	Carbetamide							Y		
1563-66-2	Carbofuran			Y		Y	Y			
55285-14-8	Carbosulfan			Y			Y			
57-74-9	Chlordane	Y		Y						
54593-83-8	Chlorethoxyphos					Y				
470-90-6	Chlorfenvinphos					Y				
24934-91-6	Chlormephos					Y				
3691-35-8	Chlorophacinone					Y		Y	Y	
1897-45-6	Chlorothalonil						Y			
2921-88-2	Chlorpyrifos	Y						Y		
5598-13-0	Chlorpyrifos-methyl									
67-97-0	Cholecalciferol							Y	Y	
56-72-4	Coumaphos					Y				
5836-29-3	Coumatetralyl					Y	Y	Y		
8001-58-9	Creosote								Y	Y

CAS Nr	Ingrediente activo	Convenciones			Toxicidad aguda			Mutagenicidad	Toxicidad reproductiva			Carcinogenicidad	
560121-52-0	Cyenoptyrafen												Y
94361-06-5	Cyproconazole								Y				
50-29-3	DDT	Y		Y				Y		Y			Y
919-86-8	Demeton-S-methyl				Y								
333-41-5	Diazinon								Y				Y
120-36-5	Dichlorprop								Y	Y			
62-73-7	Dichlorvos; DDVP				Y	Y							
141-66-2	Dicrotophos				Y								
56073-07-5	Difenacoum				Y	Y			Y				
104653-34-1	Difethialone				Y	Y			Y				
110488-70-5	Dimethomorph								Y				
39300-45-3	Dinocap								Y				
1420-07-1	Dinoterb				Y				Y				
82-66-6	Diphacinone				Y								
298-04-4	Disulfoton				Y								
	DNOC and its salts			Y		Y		Y					
17109-49-8	Edifenphos				Y								
115-29-7	Endosulfan	Y		Y		Y							
297-99-4	E-Phosphamidon				Y								
106-89-8	Epichlorohydrin											Y	Y
2104-64-5	EPN				Y								
133855-98-8	Epoxiconazole								Y				
29973-13-5	Ethiofencarb				Y								
13194-48-4	Ethoprophos; Ethoprop				Y	Y							Y
106-93-4	Ethylene dibromide; 1,2-dibromoethane			Y								Y	Y
107-06-2	Ethylene dichloride; 1,2-Dichloroethane			Y									Y
75-21-8	Ethylene oxide			Y				Y	Y	Y	Y	Y	Y
96-45-7	Ethylene thiourea								Y	Y			
52-85-7	Famphur				Y								
22224-92-6	Fenamiphos				Y	Y							
103112-35-2	Fenchlorazole-ethyl											Y	
55-38-9	Fenthion			Y			CRC						
90035-08-8	Flocoumafen				Y	Y			Y				
69806-50-4	Fluazifop-butyl								Y				
79622-59-6	Fluazinam					Y			Y				
70124-77-5	Flucythrinate				Y								
640-19-7	Fluoroacetamide			Y	Y								
85509-19-9	Flusilazole								Y				
50-00-0	Formaldehyde												Y
22259-30-9	Formetanate				Y	Y							
98886-44-3	Fosthiazate									Y			
65907-30-4	Furathiocarb				Y	Y							
77182-82-2	Glufosinate-ammonium								Y				
100784-20-1	Halosulfuron-methyl								Y				
23560-59-0	Heptenophos				Y								
118-74-1	Hexachlorobenzene	Y		Y	Y					Y		Y	
608-73-1	Hexachlorocyclohexane; BHC mixed isomers			Y									
57520-17-9	Iminoctadine triacetate								Y				
36734-19-7	Iprodione												
18854-01-8	Isoxathion				Y								
58-89-9	Lindane	Y		Y						Y			Y
330-55-2	Linuron								Y				
121-75-5	Malathion												Y
8018-01-7	Mancozeb								Y				
12427-38-2	Maneb									Y			
2595-54-2	Mecarbam				Y								
131-72-6	Meptyldinocap								Y	Y			
	Mercury and its compounds			Y		Y							
10265-92-6	Methamidophos			Y	Y	Y							

CAS Nr	Ingrediente activo	Convenciones			Toxicidad aguda			Mutagenicidad	Toxicidad reproductiva			Carcinogenicidad		
950-37-8	Methidathion				Y									
2032-65-7	Methiocarb				Y									
16752-77-5	Methomyl				Y									
72-43-5	Methoxychlor	Y					CRC							
74-83-9	Methyl bromide		Y											
7786-34-7	Mevinphos				Y									
2212-67-1	Molinate								Y					
6923-22-4	Monocrotophos		Y		Y	Y								
54-11-5	Nicotine				Y	Y								
98-95-3	Nitrobenzene								Y	Y				
1113-02-6	Omethoate				Y									
23135-22-0	Oxamyl			Y		Y								
301-12-2	Oxydemeton-methyl				Y									
	Paraffin oils; mineral oils													
1910-42-5	Paraquat dichloride		Y			Y	CRC							
56-38-2	Parathion		Y		Y	Y								
298-00-0	Parathion-methyl		Y		Y	Y	F							
87-86-5	PCP; Pentachlorophenol	Y	Y		Y	Y			Y	Y		Y	Y	
298-02-2	Phorate		Y		Y									
13171-21-6	Phosphamidon		Y		Y									
32809-16-8	Procymidone								Y					
31218-83-4	Propetamphos				Y									
60207-90-1	Propiconazole								Y					
12071-83-9	Propineb												Y	
114-26-1	Propoxur								Y					
75-56-9	Propylene oxide, Oxirane							Y				Y		
148-24-3	Quinolin-8-ol; 8-hydroxyquinoline								Y	Y				
105024-66-6	Silafluofen								Y					
143-33-9	Sodium cyanide				Y									
62-74-8	Sodium fluoroacetate (1080)				Y	Y								
148477-71-8	Spirodiclofen								Y				Y	
57-24-9	Strychnine				Y									
4151-50-2	Sulfuramid		Y											
3689-24-5	Sulfotep				Y									
1314-84-7	Zinc phosphide				Y									
137-30-4	Ziram					Y		Y						
23783-98-4	Z-Phosphamidon		Y	Y			F							
96182-53-5	Tebupirimifos				Y									
111988-49-9	Thiacloprid								Y	Y				
79538-32-2	Tefluthrin				Y	Y								
13071-79-9	Terbufos				Y									
148-79-8	Thiabendazole								Y	Y				
39196-18-4	Thiofanox				Y									
640-15-3	Thiometon				Y									
137-26-8	Thiram		Y			Y	F	Y	Y					
52-68-6	Trichlorfon		Y					Y		Y				
55219-65-3	Triadimenol								Y					
24017-47-8	Triazophos				Y									
	Tributyltin compounds		Y											
81412-43-3	Tridemorph								Y					
68694-11-1	Triflumizole								Y					
2275-23-2	Vamidothion				Y									
81-81-2	Warfarin				Y	Y			Y	Y				
50471-44-8	Vinclozolin								Y	Y				

CRC: acordado por el Comité de Revisión Química y la Conferencia de las Partes (Chemical Review Committee and the Conference of the Parties) sobre que los químicos cumplen los criterios de la Convención, pero todavía no están listadas formalmente debido por votación COP)
 FAO HHP = 1 = pesticidas incluidos en los Anexos de la Convención PIC & POP Y/O Carc 1A/B; Repr. 1A/B, Muta. 1A/B de acuerdo con los GHS
 FAO HHP 2 = Recomendados por la Convención PIC & POP y/o **ingredientes activos (no fórmulas)** clasificadas como WHO Ia/Ib



 Preferred
by Nature